

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de abril
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de junio
Periodo de actualización de datos.	2o Trimestre de 2020
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	0	100	Derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo no pudieron llevarse a cabo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	0	0	Derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo no pudieron llevarse a cabo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	3	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones virtuales con los directores de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la realización de las actividades correspondientes a cada área.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p>	2	100	<p>En relación al PMDUOET, de acuerdo a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las últimas sesiones tanto del Consejo Consultivo como de la Junta Directiva, se prosiguió con el proceso establecido en el mencionado código, resultando en el Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). En relación al REZUDS, fue remitido tanto a dependencias municipales como a órganos de la sociedad civil organizado en busca de sus opiniones y comentarios al respecto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe trimestral financiero</p>	0	100	<p>A pesar de tener el informe financiero correspondiente al primer trimestre 2020, derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva no pudieron llevarse a cabo, haciendo imposible presentar el informe financiero correspondiente.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p>	2	100	<p>En relación al PMDUOET, de acuerdo a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las últimas sesiones tanto del Consejo Consultivo como de la Junta Directiva, se prosiguió con el proceso establecido en el mencionado código, resultando en el Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). En relación al REZUDS, fue remitido tanto a dependencias municipales como a órganos de la sociedad civil organizado en busca de sus opiniones y comentarios al respecto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2020	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	2	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública			- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados y (54) Transferencias y cheques emitidos	57	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2019.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4°. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	4	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Revisión de observaciones del marco normativo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	1	100	Derivado de las observaciones que del PMDUOET hicieron las dependencias estatales a través del IPLANEG, se hizo una revisión y se solventaron las mismas correspondientes al marco jurídico.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo V. Dar seguimiento y evaluar los programas operativos de la Administración Pública, debiendo de rendir un informe trimestral a la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, que contenga como mínimo un análisis evaluatorio del avance de dichos programas con el ejercicio presupuestal;	Revisión y análisis de la Matriz de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040	1	100	Se realizó un análisis de las acciones y/o proyectos que señala el PMD para su cumplimiento en el corto plazo.
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	Homologación y actualización de información: Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)		70% 100%	Seguimiento de gestiones previas para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el poder ejecutivo, IPLANEG Análisis para la actualización del marco metodológico para determinación de zonas urbanizables, no urbanizables y urbanas municipales

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actualización del Catálogo de indicadores programados, actualizados, estandarizados, homologados y validados.</p> <p>Subidas en la Plataforma Web IMPLAN Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p> <p>Actividades interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda "CA CP y V 2020"</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>	<p>20 capas .shp Indicadores</p> <p>1 sesión de trabajo CEIEG</p> <p>4 sesiones de trabajo CA CP y V 2020</p>	<p>20%</p> <p>20%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Actualización de 15 capas para mapa base y catálogo de las temáticas de Límites, y Planeación y Preservación.</p> <p>Integración de 15 indicadores municipales programados, actualizados, estandarizados, homologados.</p> <p>Participación en la Sesión de CEIEG-GTO, propuesta de ajuste del proceso de Elaboración Programa Estatal de Estadística y Geográfica "PEEG", Región al 12 de mayo del 2020.</p> <p>Seguimiento de la Séptima Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" informa sobre el estado que guarda el Censo, y estrategias de apoyo para el operativo de verificación, al 17 de junio del 2020.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de Metadatos de POT CP.</p> <p>Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET.</p> <p>Actualización de Capas Base municipales.</p>	<p>Archivos .xml de metadatos</p> <p>Capas .shp</p> <p>Mapas</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Elaboración de metadatos del Proyecto de las capas del PMDUOET</p> <p>Se generó un croquis de los polígonos: sección I, II y III; ASTAUG del comodato y Presas de Guanajuato con los usos y destinos del suelo propuestos para la Carta Urbana del PMDUOET y los actuales.</p> <p>Elaboración de mapas con los límites políticos, las localidades, el polígono de la Zona declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y el polígono de la zona de monumentos históricos y otro con el límite de los Unidades de Gestión Territorial y las Áreas Naturales Protegidas para la publicación en el Periódico Oficial del REZUS.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.	Cuadro de construcción y archivo .shp	100%	Cuadro de construcción y georreferenciación de predios con cultivo de uva para producción de vino dentro del municipio de Guanajuato.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.	Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN.		30%	Archivos preparados en la base de datos de la Plataforma Web del Menú IMPLAN, DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL, CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo), INDICADORES MUNICIPALES, TRANSPARENCIA.
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública	Instrumento	100	Una vez realizado el análisis por los diferentes organismos y entidades del Gobierno del Estado a través de IPLANEG, el 12 de junio de 2020 se expidió el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal para el Proyecto del PMDUOET de Guanajuato con oficio IPLANEG/DT/0268/2020, para que pueda seguir su procedimiento administrativo ante el H. Ayuntamiento. Entrega del proyecto final y dictamen de congruencia ante Secretaría del H. Ayuntamiento el 26 de junio de 2020 y puesto a consideración en la Gaceta Municipal.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)</p>	<p>Proyecto</p>	<p>90</p>	<p>Con oficio IMPLAN-O/100/2020, el 25 de mayo de 2020 se remitió el proyecto del REZUDS ante Junta Directiva, Consejo Consultivo y 10 asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de revisión al interior de sus grupos solicitamos sus comentarios, sugerencias y opiniones para dar seguimiento al proceso de integración de las mismas. El plazo para recibir sus notificaciones respecto al reglamento fue para el lunes 08 de junio de 2020, ampliándose la recepción de los comentarios hasta el 18 de junio. Se realizaron las adecuaciones con vínculo a DGMAOT y Jurídico Municipal.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato</p>	<p>Proyecto</p>	<p>50</p>	<p>Elaboración de avance de capítulos y fichas de los capítulos: Capítulo I. Patrimonio natural Flora y fauna Capítulo II. Patrimonio arquitectónico Capítulo III. Patrimonio arqueológico Levantamiento de campo Capítulo IV. Patrimonio cultural urbano Capítulo V. Patrimonio intangible Capítulo VI. Zonas de valor escénico</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</p>	<p>Instrumento</p>	<p>35</p>	<p>Elaboración de insumos básicos cartográficos de la localidad de Santa Rosa Levantamientos de usos de suelo actual particular Conjunto de 38 mapas temáticos.</p>